



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 24 de junio de 2013.

NUM. **514/(SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con los servicios de un profesor de Música para realizar el Taller de Música de la escuela "Cerro Sombrero".
- 2) El Fondo para fines educacionales otorgado por el Ministerio de Educación.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 23 de mayo de 2013, entre Don **MARCELO RISCO NAVARRO** RUT 15.581.046-7 y la Ilustre Municipalidad de Primavera, como Profesor De Música, para realizar Talleres de Canto e Instrumentos a los Alumnos de la Escuela "Cerro Sombrero", a contar del 02 de mayo y hasta el 30 de noviembre de 2013.

2º PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 3º del Contrato, por un valor de \$500.000 (quinientos mil pesos) incluido el 10% de retención legal, por mes cumplido, previa presentación de boleta de honorarios, con cargo a la cuenta 215-21-03-001 del Presupuesto Municipal Educación 2013, a través del Departamento de Educación Municipal.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE al interesado, Depto. Educación Municipal, Unidad de Finanzas
PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde